DECRETO 1780 DE 2002

(agosto 6)

por el cual se acepta una renuncia.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 1 del artículo 189 de la Constitución Política,

DECRETA:

Artículo 1°. Acéptase a partir del 7 de agosto de 2002, la renuncia presentada por el doctor Gustavo Bell Lemus, al cargo de Ministro de Defensa Nacional.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 6 de agosto de 2002.

ANDRES PASTRANA ARANGO